MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-09-18

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, MUNICIPIO Y SISTEMA DIF PACHUCA

PACHUCA
La casa de todos
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2020

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **10:00 horas** del día **11 de abril de 2018**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con domicilio en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del concurso **No. MPS-SA-LP-09-18** referente a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, MUNICIPIO Y SISTEMA DIF PACHUCA,** los recursos objeto de este proceso fueron autorizados mediante oficios de autorización No. **STM/DPYC/0413-BIS/2018, STM/DPYC/0448BIS/2018 Y DIF-DIREJ/093/2018,** acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos y participantes cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta, se trataron los siguientes puntos:

LICITANTES PRESENTES:

MICROVISA MG S.A. DE C.V.	PRESENTA ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR
BIENES Y SERVICIOS KARED S.A. DE C.V.	PRESENTA ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR

- **Aclaraciones administrativas y técnicas por parte de la convocante:**

1. SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁN PRESENTAR ADJUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTO PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
2. DEBIDO A CAMBIOS EN EL ANEXO N° 5. MODELO DE CONTRATO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA EL ANEXO CORRECTO.
3. EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN **DICE:**

Junta de aclaraciones	11 de abril de 2017 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2017 a las 10:00 Horas
Fallo	18 de abril de 2017 a las 15:00 Horas

DEBE DECIR:

Junta de aclaraciones	11 de abril de 2018 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2018 a las 10:00 Horas
Fallo	18 de abril de 2018 a las 15:00 Horas

SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DE FORMA PRESENCIAL O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE

ACLARACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS O EN EL MISMO ACTO, CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

EL C. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS INFORMA QUE SE RECIBIERON PREGUNTAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS CRUZ S.A. DE C.V. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

MULTISERVICIOS CRUZ S.A. DE C.V. PREGUNTA:

1.-DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

DICHA GARANTIA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE AL SEXTO DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN LICITANTE.

ACLARACIÓN: PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA DEPENDENCIA SOLICITA PARA GARANTIZAR LA OFERTA UN CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO: PREGUNTA, PARA GARANTIZAR LA OFERTA ¿SE PUEDE PRESENTAR FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR LA CANTIDAD PACTADA? SUPLIENDO EL CHEQUE CERTIFICADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
EL MUNICIPIO RESPONDE: SE ACEPTA, LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA SE PODRÁ GARANTIZAR MEDIANTE: FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA O CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES:

BIENES Y SERVICIOS KARED S.A. DE C.V.

1.- EL FORMATO DE PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ES LIBRE?
EL MUNICIPIO RESPONDE: EL FORMATO ES LIBRE
2.-CONSIDERANDO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SON CONSUMIBLES, SE ACEPTA QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DE TIEMPO OTORGADO, SEA DE 6 MESES?
EL MUNICIPIO RESPONDE: LA GARANTÍA DEBERÁ DE SER DE 12 MESES.
3.- EL FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, ES LIBRE?
EL MUNICIPIO RESPONDE: EL FORMATO ES LIBRE
4.-SE AUTORIZA PRESENTAR CHEQUE CRUZADO, PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EN VEZ DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA?

EL MUNICIPIO RESPONDE: NO SE ACEPTA, LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA SE PODRÁ GARANTIZAR MEDIANTE: FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA O CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.
5.-LOS CHEQUES DE GARANTÍA A QUIEN DEBERÁN IR NOMINADOS?
EL MUNICIPIO RESPONDE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.
6.- SE PRESENTARA POR SEPARADO, PROPUESTA TÉCNICA EN LA QUE SOLO SE DESCRIBAN: PARTIDA, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS PRODUCTOS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES Y LA ECONÓMICA, QUE SEA MISMA TÉCNICA MAS LAS COLUMNAS DE PRECIOS UNITARIOS, MAS EL IMPORTE TOTAL.
EL MUNICIPIO RESPONDE: EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR POR SEPARADO O JUNTAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CUMPLIENDO CON LOS DATOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

Una vez dadas a conocer las aclaraciones, se les recuerda que la presente acta forma parte de la convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal de descalificación.

Se les recuerda a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **13 de abril de 2018** a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios sita en Plaza General Pedro María Anaya No. 29 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Sin otro punto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las **10:50 horas** del día **11 de abril de 2018**, presidiendo el presente acto el **C. Moisés Ramos García** en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.

COMITÉ

PRESIDENTE DE COMITÉ

C. MOISÉS RAMOS GARCÍA
SUPLENTE
Secretaría de Administración

SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ

C. ARIEL RAUL GARCÍA CERVANTES
SUPLENTE
Secretaría de la Tesorería Municipal

VOCAL DE COMITÉ

C. FAUSTO CRESPO LÓPEZ
SUPLENTE
Dirección de Compras y Suministros

VOCAL DE COMITÉ

C. FRANCISCO MORALES LEGORRETA
SUPLENTE
Secretaría de Contraloría y Transparencia

VOCAL DE COMITÉ

NO SE PRESENTÓ

C. ALEJANDRO JESÚS GUERRERO VARGAS
SUPLENTE
Secretaría General Municipal

ASESOR DE COMITÉ

NO SE PRESENTÓ

C. JOSÉ CARLOS SOSA OZUMBILLA
SUPLENTE
Sindicatura Hacendaria

ASESOR DE COMITÉ

C. JOSÉ LUIS MORA SEVILLA
SUPLENTE
Dirección General Jurídica

INVITADO

C. EDGAR ADÁN VARGAS BONETTA
Representante de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad

INVITADO

C. NAYELI FARFÁN ESPINOSA
Representante del Sistema DIF Pachuca

NO.	LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	MICROVISA MG S.A. DE C.V.	FREDY VARGAS SÁNCHEZ	
2	BIENES Y SERVICIOS KARED S.A. DE C.V.	JOSÉ FELIX FRANCO	

H. AYUNTAMIENTO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

CONTRATO No. XXXXXXX

PACHUCA La casa de todos H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar el presente contrato de compraventa para la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a solicitud de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con cargo a recursos otorgados previamente autorizados, al presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2018.

Segundo.- Que derivado del Acta de Fallo emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente Contrato de Compraventa mediante Licitación Pública correspondiéndole el número al contrato **XXXXXXXXX**.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de Licitación Pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se aprobó realizar la contratación por medio de Licitación Pública para la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

DECLARACIONES

1. Declara "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia.

1.2.- Que el **C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ**, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 96, fracción XV, del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** del Municipio de Pachuca de Soto.

1.3.- Que el **L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ**, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 99, fracción II, del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** del Municipio de Pachuca de Soto.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2.

2.- Declara "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha **XXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, otorgada ante la Fe del XXXXXXXXXXXXXXX, el **XXXXXXXXXXXXXXX**, en la Ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXXXXXXXX.**

2.2.- Que la personalidad que ostenta, la acredita mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha **XXXXXXXXXX** de **XXXXX** de **XXXX XXXXXXXXXXXX**, otorgada ante la Fe de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Notaria Adscrita a la Notaria Pública XXXXXXXXXXXXX, en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la cual tiene como actividad preponderante el servicio de **XXXXXXXXXXXXXX;** contando con registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo número **XXXXXXX** de fecha **XXXXXXXXXXXXXXXX** por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 77 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente contrato de Compraventa.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

CLÁUSULAS

Primera.- "EL MUNICIPIO" contrata mediante procedimiento de Licitación Pública número **XXXXXXXXXX**, a **"EL PROVEEDOR"** para la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** cuyas especificaciones se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de este documento.

Segunda.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto del precio total de las partidas adjudicadas, la cantidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la Ley señala. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido **"EL PROVEEDOR"** éste

deberá reintegrarlos a **"EL MUNICIPIO"** en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que "**EL MUNICIPIO**" esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre de **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,** con domicilio en **PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, R.F.C. MPS6201017E2.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto a su factura en hoja membretada y debidamente firmada los datos bancarios para su pago por medio de transferencia.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar al correo **departamento.adquisiciones@pachuca.gob.mx** en formato **PDF** la(s) factura(s) correspondiente(s) y la cadena en formato **XML** cuando las facturas sean digitales, la integración de estos archivos electrónicos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

Cuarta.- "LAS PARTES" reconocen que **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega del bien en un plazo de **XXXXXXXXXXXXX** contados a partir de la notificación del fallo correspondiente de la Licitación Pública XXXXXXXXXX, de Compraventa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta Compraventa y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual **"EL MUNICIPIO"** no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a restituir a **"EL MUNICIPIO"** los servicios objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

Sexta.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente Contrato de Compraventa y hasta el término total del contrato o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre y cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en la norma.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Octava.- Para el cumplimiento del presente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera, dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores excluyendo a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad que se llegara a generar de esta relación laboral.

Novena.- "EL PROVEEDOR" acepta que **"EL MUNICIPIO"** podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el **ANEXO ÚNICO**, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Décima.- "EL PROVEEDOR" para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir **garantía por el 10% (diez por ciento)** del importe total adjudicado que corresponde a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y al artículo 81 de su Reglamento a favor de **"EL MUNICIPIO"**, por la adquisición de los bienes motivo del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL MUNICIPIO"** la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Décima Primera.- "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer como pena convencional a favor de **"EL MUNICIPIO"** el equivalente al **3 al millar (tres al millar)** por cada día natural de demora sobre el importe total de los bienes pendientes de entregar, la que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en razón del bien no entregado en tiempo y forma, esto de conformidad con el artículo 72 de la Ley en materia.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que **"EL PROVEEDOR"** será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes, por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que **"EL MUNICIPIO"** podrá optar por la rescisión del presente contrato de **compraventa.**

Décima Segunda.- Serán causas de rescisión administrativa cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual **"EL MUNICIPIO"** lo hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** de forma escrita y con 10 (diez) días hábiles de anticipación.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que también podrán terminar anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, en este supuesto, se reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de compraventa.

Décima Tercera.- "LAS PARTES" establecen que la vigencia de este contrato de compraventa será del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Décima Cuarta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato de compraventa.

Décima Quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al marco de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** el presente contrato de compraventa lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los **XXXXXXXXXXX** días del mes de **XXXXX**

del año **2018 (Dos mil dieciocho)** siendo dos ejemplares para **"EL MUNICIPIO"** y uno para **"EL PROVEEDOR"**.

POR "EL MUNICIPIO"	POR "EL PROVEEDOR"
C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**	**XXXXXXXXXXXXXXXXX** **REPRESENTANTE LEGAL** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ **DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS**	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXXXXXXXX CELEBRADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA XXXXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXX DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

CONTRATO No. XXXXXXX

ANEXO ÚNICO

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CELEBRADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE "XXXXXXXXXXXXXXXX", REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA XXXXXXX DE XXXXX DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total